

RESOLUCIÓN NÚM. 5156

UNA RESOLUCIÓN DEL CONCILIO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE CHANDLER, ARIZONA, RECOMENDANDO LA CONTINUACIÓN DE LA ALTERNATIVA LOCAL AL LÍMITE DE GASTOS – LA OPCIÓN DE AUTOGOBIERNO.

CONSIDERANDO QUE, la Constitución del Estado de Arizona permite la sumisión de la alternativa local al límite de gastos a los electores de una ciudad o pueblo; y

CONSIDERANDO QUE, en 1982, 1986, 1990, 1994, 1998, 2002, 2006, 2010, y otra vez en 2014 los votantes de la Ciudad de Chandler adoptaron un programa de alternativa local al límite de gastos. El 18 de mayo de 2010 los votantes de la Ciudad de Chandler adoptaron la anulación de una sola vez de la limitación de gastos del estado; y

CONSIDERANDO QUE, el Concilio de la Ciudad de Chandler, después de dos audiencias públicas, ha determinado que la continuación de la alternativa local al límite de gastos – la opción de autogobierno es necesaria para la Ciudad de Chandler.

AHORA, POR LO TANTO, QUE SEA RESUELTO por el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona:

SECCIÓN 1. Que la siguiente alternativa local al límite de gastos – la opción de autogobierno, sea presentada ante los electores calificados de Chandler en la Elección Primaria programada para el 28 de agosto de 2018:

AHORA, QUE ADEMÁS SEA ACORDADO por el Concilio de la Ciudad de Chandler:

“Anualmente el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler deberá, como parte del Presupuesto Anual, adoptar un límite de gastos para gobernar el presupuesto de la Ciudad de Chandler para el año fiscal inmediatamente siguiente a dicha adopción. El Límite de Gastos deberá ser adoptado cada año después de una Audiencia Pública en la cual los ciudadanos de la Ciudad puedan comentar con respecto a la propuesta limitación de gastos. No se podrá hacer gasto alguno en violación a dicho Presupuesto, ni cualquier gasto propuesto deberá ser en exceso a los ingresos calculados disponibles a excepción de que el Concilio de la Ciudad puede, con un voto de tres cuartas partes, declarar una emergencia y suspender el efecto durante un año fiscal a la vez. Las exclusiones establecidas deberán continuar aplicando.”

APROBADA Y ADOPTADA por el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona, este 26° día de abril de 2018.

DOY FE:

F/Dana DeLong

F/Jay Tibshraeny

ESCRIBANA DE LA CIUDAD

ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, POR ESTE MEDIO CERTIFICO que la Resolución Núm. 5156 precedente y arriba mencionada fue aprobada y adoptada debidamente por el Concilio de la Ciudad de la Ciudad de Chandler, Arizona, en una reunión especial que se llevó a cabo el 26° día de abril de 2018, y que el voto fue 7 Sí y 0 No.

F/Dana DeLong
ESCRIBANA DE LA CIUDAD

APROBADA CON RESPECTO A SU FORMA:

F/Kelly Schwab
PROCURADORA DE LA CIUDAD